

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-UA-004-2023

Objeto de Contratación: “ **ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”** .”.

GUAYAQUIL , 12 de abril del 2023

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-UA-004-2023
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **EDUARDO SUAREZ VARGA CON RUC/PASAPORTE 0924144389001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**.

El presupuesto referencial es de **20.000,00000 (Veinte Mil dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **PORTAL S/N y PORTAL**, Referencia: **A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **27 de abril del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en

BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO Referencia OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

* Para los procedimientos por Contratación Directa: La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.530601. 000000.001.0000.0000	ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El 50 por ciento del total del monto contratado se entregará como anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. A la entrega del primer borrador del estudio: 25 por ciento. A la entrega del proyecto final: 25 por ciento.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 12 de abril del 2023

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO

COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **20.000,00000 (Veinte Mil dólares 00000/100000 centavos)**, para **ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia**• Antecedentes**

El 14 de diciembre de 2016, se suscribió el contrato No. 013-UA-C-2016, entre la Arq. Carol Cabrera Álava, Contratista y la Dra. Teresa Gutiérrez Chávez, Rectora (s) de la Universidad de las Artes, para la "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO EX BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL DONDE FUNCIONARÁ EL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", por un valor de USD \$ 5'431.311,7917 valor sin incluir IVA, y un plazo de 450 días contados a partir de la entrega del anticipo. De conformidad a la resolución No. R-UA-2018-029 de 24 de octubre de 2018 se declara la RECEPCIÓN PROVISIONAL PRESUNTA a favor de la Universidad de las Artes, de la obra civil materia del contrato No. 013-UA-C-2016, para la "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO EX BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL DONDE FUNCIONARÁ EL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Mediante oficio No. UA-IF-BV-2018-071-IA de 01 de febrero de 2019, la Administradora del contrato 013-UA-C-2016 Ivanova Araujo convocó a la contratista Carol Cabrera y al Director de Fiscalización EPN-TECH-EP, Juan Carlos Mafla a una reunión con la "finalidad de realizar seguimiento al estado de la obra que tiene por objeto: "ADECUACIONES DEL EDIFICIO DE EX BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL DONDE FUNCIONARÁ EL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" ...". De acuerdo con el Acta de Inspección "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA EX BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, DONDE FUNCIONARA EL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" de fecha 05 de febrero de 2019, se realizó el seguimiento de la obra con observaciones que la contratista debería atender. De conformidad al oficio No. 198-2019-CONSCA de 11 de febrero de 2019, la contratista Carol Cabrera indicó a la Administradora del contrato Ivanova Araujo: "adjunto copia del oficio entregado por la aseguradora con respecto a la renovación de la póliza de FCC-41006 para la Universidad de las Artes", en el que la jefa de suscripción fianzas negocios corporativos Oriente Seguros S.A. señaló a la Contratista Carol Cabrera que: "en relación con el asunto de la referencia, me permito indicarle que la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato No, 41006 fue cancelada debido a que recibimos los originales de la misma, por este motivo Oriente Seguros S. A .no puede proceder con la renovación de dicha garantía ...". Es decir, al 11 de febrero de 2019, la contratista había devuelto el original de la Póliza a la aseguradora, dejando sin garantía el contrato en mención, que a la fecha contaba únicamente con Recepción Provisional, y que, de acuerdo a los artículos 74 y 76 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública debería tener vigente la póliza de Fiel Cumplimiento de contrato. Mediante Oficio No EPN-TECH EP-EE-145 UA-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Juan Carlos Mafla, informa a la Administradora del Contrato: "Con relación al Oficio No 197-2019-CONSCA, de fecha 05 de febrero de 2019, ME PERMITO INDICAR QUE LA CONTRATISTA DE LA OBRA, en su condición de tal, no asume la responsabilidad respecto a las bombas que fueron retiradas por fallas técnicas, dejando a la obra sin el sistema de climatización por casi dos meses, y sin que la misma pueda ser utilizada; ante lo cual remite un informe técnico del subcontratista en el que se menciona la importancia de la automatización del sistema de climatización, que en su

momento el consultor-fiscalizador explicó que el sistema fue diseñado para control manual. De conformidad al numeral 2 de los antecedentes, presentado por el subcontratista el 04 de febrero de 2019 manifiesta textual: "...En el mes de julio de 2019 se realizó la operación del sistema de climatización por más de 15 días seguidos, con el control permanente de nuestros trabajadores los mismos que fueron capacitados para la operación y control manual tanto de los chillers, humas y bombas de agua sin tener ningún inconveniente en su manipulación ..." De lo manifestado se puede concluir que el sistema y los equipos sí pudieron ser operados y controlados manualmente, por más de 15 días como lo constató la fiscalización, en tal virtud no es justificativo la automatización y un daño a las pocas horas de funcionamiento casi a los 5 meses. El "informe" del proveedor de los equipos INDUCOM, más no de la garantía que la da Trial Mech, no especifica los motivos de la falla técnica de las bombas se limita a informar el estado de las mismas, y no a responder por la garantía de fábrica que debió entregar al cliente Trial Mech (...) Concluye: "Por lo expuesto no procede la reparación de las bombas peor pago alguno por trabajos de reparación." Cabe señalar que la fiscalización canceló a la CONTRATISTA, por bombas nuevas de paquete y las bombas a instalar deben ser nuevas y con garantía del proveedor y que deberán estar funcionando 6 meses desde su instalación, de no colocar bombas nuevas certificadas se procederá (REVISAR TDR)

• Objetivos

Objetivo General: Desarrollar el ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Objetivos Específicos: ?Evaluar el estado actual de la climatización y de la humedad del edificio Mz14 ?Actualizar los planos de climatización de la edificación. ?Elaborar planos de la nueva propuesta para mejoramiento del sistema de climatización y de control de humedad para el edificio. ?Determinar un presupuesto, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución para ejecutar las acciones de mejoras propuestas en el estudio.

• Alcance

El consultor realizará un rediseño de ductos existente en la edificación como parte del sistema de climatización, de esta manera se realizará mejoras, correcciones que cubra en su totalidad las falencias que presente el sistema de climatización de la edificación y dan como resultado la formación de microclimas en el interior del edificio, que dependiendo de la época del año (invierno o verano) tiene implicaciones en los equipos y actividades que se desarrollan en la edificación. Adicionalmente se solventará el alto grado de humedad que es propio del clima de la ciudad de Guayaquil y se ve potenciado por la configuración arquitectónica de la edificación directamente relacionado con el uso de los espacios, ya que al existir estudio que tienen un tratamiento acústico, requieren estar confinados en su totalidad, es decir sin ventilación natural. Este estudio llegará hasta determinar las soluciones a los problemas de climatización existentes (flujo de aire y humedad) en la edificación lo cual se verá reflejado en un presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas para la contratación del servicio. Adicionalmente se contemplará una prueba de la solución al tema de humedad, en un espacio aislado que permitirá determinar la eficiencia y eficacia de su implementación en la edificación Mz14. Este estudio contemplará soluciones aplicables a toda la edificación con relación a los espacios que la conforman para mantener una temperatura entre los 20 y 23 °C sin generar microclimas y controlar la humedad en la edificación para que permanezca entre los 55 y 65 por ciento.

• Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento al alcance se sugiere la siguiente metodología: Se coordinará con el administrador del contrato visitas técnica en las instalaciones del edificio de La Universidad de las Artes. Se solicitará al administrador del contrato los planos arquitectónicos existentes. Se revisará la información técnica existente sobre el Sistema de Climatización del edificio de la Universidad de las Artes. Se realizará un inventario de los equipos instalados en el edificio. Se realizará un levantamiento del sistema de aire acondicionado existente, donde se incluirá: -Planos de las instalaciones existentes. El consultor elaborará Informe técnico de diagnóstico. El consultor realizará una verificación in situ de la ductería y equipos existentes. El estudio será entregado de manera completa e íntegra de acuerdo con los parámetros establecidos en este documento, cumpliendo con el objeto del contrato.

• Información que dispone la entidad

La entidad contratante, cuenta con los archivos físicos y editables de la consultoría original y planos AS BUILT.

• **Productos o servicios esperados**

La documentación e informes para entregar por el estudio del sistema de climatización de la Universidad de las Artes serán los siguientes: Diagnóstico del estado actual y sistema de climatización de la universidad de las Artes. Consistirá en los siguientes entregables: -Planos de levantamiento del sistema de aire acondicionado instalado. -Informe técnico de diagnóstico que incluirá: operación del sistema, estado de los equipos, deficiencias en los sistemas instalados, determinación de las instalaciones que deben de ser reemplazadas, o modificadas. Elaboración del anteproyecto y desarrollo del proyecto definitivo del sistema de climatización para la Universidad de las Artes Edificio Mz 14. Consistirá en los siguientes entregables: Informe técnico con el diseño del sistema de aire acondicionado integral Memoria técnica: -La memoria técnica recogerá todos los aspectos desarrollados y análisis, cálculo y diseño. -Todo cálculo incluirá las tablas consideradas para el diseño, en el que se incluyan todas las consideraciones técnicas realizadas, resumen de resultado, especificaciones particulares y condiciones técnicas que se deben cumplir en la ejecución del proyecto. Memoria de cálculo: -Tipo de sistema empleado -Criterios generales -Métodos y cálculos para el diseño -Normas y códigos -Dimensiones y limitaciones del sistema -Dimensionamiento de elementos del sistema (tuberías, ductos, equipos, etc.) -Parámetros iniciales de diseño. -Diseño de elementos: equipos, cargas térmicas, tuberías, ductos, caudales, etc. -Condiciones exteriores de cálculo, basadas en normas establecidas para diseño de sistemas de climatización. -Resultados finales serán justificados con tablas, cálculos y criterios tomados. -Se realizará un balance térmico general de todas las áreas del proyecto y otro con la sumatoria del edificio a acondicionar, teniendo en cuenta los horarios de ocupación, número de personas y orientación del sol. Especificaciones técnicas: Se presentará las especificaciones técnicas del diseño de ingeniería y de otras especialidades que sean parte integrante del proyecto. Se presentará de forma detallada por cada rubro y estarán agrupadas por etapas los procedimientos de ejecución, tipo de materiales, calidad de los materiales. Las especificaciones técnicas detalladas en cuanto a la técnica y procedimiento de ejecución, tipo de materiales, equipos de requerirse, calidad de materiales, pruebas, muestras y conceptos de intervención, prohibiéndose especificar marcas comerciales. Presupuesto y cronograma de ejecución: El presupuesto incluirá los rubros necesarios para: -Desmontaje de equipos y elementos que sea necesario desmontar. -Mejoramiento de sistemas existentes. -Materiales y equipos nuevos -Mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado -Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado. -Rubros adicionales de obra que requieran ser ejecutados de ser el caso -Análisis de precios unitarios Planos del diseño del sistema de Aire Acondicionado: -Planos de distribución de los equipos -Planos de recorridos de ductos -Detalles de revestimiento y montaje de ductos -Requerimientos eléctricos, sanitarios, y ajustes arquitectónicos. -Otras consideraciones de diseño que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del sistema. -Incluirá el costo de trabajos de obra civil de requerirse para la implementación de las medidas correctivas Todos los planos deben llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño. Los planos de detalle deben incluir todas aquellas descripciones gráficas que hagan posible y comprensible la ejecución de las propuestas, a escalas mayores a 1:20. El proyecto se entregará en un original y dos copias, previamente firmadas, así como el respaldo magnético en CD o DVD. Los planos serán realizados en AutoCAD 2012-2013. Todos los planos deberán llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño y deberán ser ejecutados bajo normas adecuadas para llevar a cabo este tipo de diseños. Se incluirá un cronograma de ejecución de acuerdo a la ventaja técnica y económica.

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

REVISAR SECCIONES DEL TDR

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. El 50 por ciento del total del monto contratado se entregará como anticipo

Pago por planilla de 50%. A la entrega del primer borrador del estudio: 25 por ciento. A la entrega del proyecto final: 25 por ciento.

• **Condiciones de pago**

Una vez que hayan concluido todas las actividades previstas en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final con todos los productos, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá de 5 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 3 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final y definitivo. Los planos deben entregarse en formato digital (Firma electrónica y editables) así como impresos, bajo las siguientes consideraciones: -El proyecto se entregará en un original y dos copias, previamente firmadas, así como el respaldo magnético en CD o DVD. -Los planos serán realizados en AutoCAD 2012-2013. Todos los planos arquitectónicos y técnicos deberán llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño y deberán ser ejecutados bajo normas para el efecto. Posterior a las revisiones y aceptación a entera satisfacción de la entidad contratante se procederá con la firma del acta de recepción definitiva.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/04/19	19:00
2	Fecha límite para preguntas	2023/04/20	19:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/04/24	15:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2023/04/27	10:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2023/04/27	11:00
6	Fecha inicio evaluación	2023/04/27	12:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2023/05/02	12:00
8	Fecha apertura oferta económica	2023/05/03	10:00
9	Fecha de negociación	2023/05/03	15:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2023/05/08	17:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA

“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-UA-004-2023”

**Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**

(Original y copia)

Señor(a)

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **Una vez que hayan concluido todas las actividades previstas en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final con todos los productos, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá de 5 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 3 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final y definitivo..**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. A la entrega del primer borrador del estudio: 25 por ciento. A la entrega del proyecto final: 25 por ciento..

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El 50 por ciento del total del monto contratado se entregará como anticipo.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subast_a_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf), la no presentación será causal de rechazo de la oferta.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	DIRECTOR DE PROYECTO	TERCER NIVEL TERMINADO	Ing. MECÁNICO registrado en el Senescyt	1
2	TÉCNICO	TERCER NIVEL TERMINADO	Ing. MECÁNICO registrado en el Senescyt	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El CONSULTOR INVITADO Deberá presentar certificados, contrato, órdenes de trabajo, facturas o acta entrega recepción definitiva de entrega de CO NSULTORÍAS, procesos de mantenimiento de sistemas de climatización instalación de equipos o similares o provisión de materiales para instalación de equipos o sistemas de climatización.	Experien cia Específic a	5	1	1.000,00000		0,00000

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DE PROYECTO	TERCER NIVEL TERMINADO	Ing. MECÁNICO registrado en el Senescyt	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Mínimo 8 años contabilizados a partir de la obtención del título profesional; presentar copia del título solicitado; registro de SENESCYT; y, Hoja de Vida actualizada, como: donde se evidencia la experiencia obtenida como: CONSULTOR, director de proyecto o contratista en contratos similares al objeto de la contratación, tales como: Diseño de sistema de climatización, ejecución de procesos de mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de climatización, instalación de chillers, provisión de materiales.	8 años	1	4.000,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TÉCNICO	TERCER NIVEL TERMINADO	Ing. MECÁNICO registrado en el Senescyt	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Mínimo 5 años contabilizados a partir de la obtención del título; presentar copia del título	5 años	1	2.000,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	solicitado; registro de SENESCYT; y, Hoja de Vida actualizada, como: contratista o técnico en contratos similares al objeto de la contratación, tales como: Diseño de sistema de climatización, ejecución de procesos de mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de climatización, instalación de chillers.			

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	El consultor deberá presentar en su oferta técnica, la descripción y alcance de la metodología.

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadora	1	Computadora de escritorio o portátil.
2	Impresora	1	Multifuncional.

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1,00
Índice de endeudamiento	1,50	Pasivo Total / Patrimonio = o 1,5
Otro Índice resuelto por la entidad	0,30	Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total= o 0,3

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

-La responsabilidad del CONSULTOR se encontrará de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala lo siguiente: - “Art. 100.- Responsabilidad de los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por una causa de los estudios elaborados por los CONSULTOR-ASESOR, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el CONSULTOR-ASESOR sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables. En el caso de ejecución de obra, así mismo serán suspendidos del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de su responsabilidad civil, los CONSULTOR-ASESOR que elaboran los estudios definitivos y actualizados si es que el precio de implementación de estos sufre una variación sustancial a la prevista, por causas imputables a los estudios, siempre y cuando dicho perjuicio haya sido establecido por la vía judicial o arbitral. Para la comparación se considerará el presupuesto referencial y los rubros a ejecutar según estudio, frente al precio final de la obra sin reajuste de precio.” -A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el CONSULTOR-ASESOR está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo. -Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma aprobado de acuerdo con el plazo de ejecución definido, y en medio digital e impreso. -Prestar servicios de CONSULTOR para el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales. -El CONSULTOR debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Artes y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contra versión o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del CONSULTOR o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el CONSULTOR deberá informar a la Universidad de las Artes. -El CONSULTOR, será responsable totalmente por el actuar

del personal que asigne en el desarrollo de las actividades establecidas, durante el período que dure la ejecución del contrato. -El CONSULTOR se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin la Universidad de las Artes tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. -El CONSULTOR deberá estar disponible para desarrollar reuniones con la Administradora del contrato, durante la ejecución del estudio, cuando se debe solventar, proponer o revisar las soluciones presentadas. -El CONSULTOR debe absolver las consultas en un plazo no mayor a 3 días término, dependiendo de la complejidad del aspecto técnico a solventar.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Realizar los pagos de acuerdo con las condiciones mencionadas en el presente documento. -Suscribir el acta de Entrega-Recepción definitiva en un plazo no mayor a QUINCE (15) días término contados a partir de la fecha de entrega del informe final y el estudio completo contratado, sin que esto exima al CONSULTOR, de solventar dudas técnicas del estudio finalizado; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	descargar